OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 382-2023

Entre los suscritos a saber: **MIGUEL ÁNGEL DUQUE TABARES,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.977.306, quien en calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Villamaría-Caldas, según Acto de Posesión Nº 138 del 06 de octubre de 2022, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto 032 del 01 de marzo de 2023, actúa como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte **PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA,** mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía Nº 43.840.944, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 al Contrato N° 382-2023, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS, REVISION DE PROCESOS, PROYECCION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y ASESORIA LEGAL EN LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE REALIZAN EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE VILLAMARIA.**

Que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió con **PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 382-2023 cuyo objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA CELEBRACION DE AUDICIENCIAS, REVISION DE PROCESOS, PROYECCION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y ASESORIA LEGAL EN LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE REALIZAN EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE VILLAMARIA.

SEGUNDA: Que la Cláusula **CUARTA** estipuló:

> ***CUARTA - PLAZO DE EJECUCION:*** *El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2023*

TERCERA: Que la Cláusula **SEPTIMA** estipuló:

> ***SEPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato asciende a la suma de* **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.250.000) M/CTE,** *Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.*

Que por requerimiento del supervisor del contrato, se solicita amablemente prorrogar el tiempo de ejecución por el término de un (1) mes al contrato 382-2023 y adicionar la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE. Para los efectos el municipio dispone de certificado de disponibilidad presupuestal N°888 del 30 de septiembre de 2023

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 382-2023 en un (1) mes

SEGUNDA: La Cláusula **CUARTA** quedara así:

OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 382-2023

CUARTA - PLAZO DE EJECUCION: *El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2023.*

La Cláusula **SEPTIMA** quedara así:

SEPTIMA. *VALOR Y FORMA DE PAGO* *El valor estimado del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($15.900.000) M/CTE.* Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 30 de septiembre de 2023 de 2023 por los que en ellos intervienen.

MIGUEL ANGEL DUQUE TABARES
Secretario de Gobierno

PAULA ANDREA JARAMILLO ZAPATA
Contratista

Reviso: Jaime Eduardo Guarín Jurado
Asesor Jurídico

Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria
Asesor Jurídico

Proyecto: Ana María Devia Ceballos
Apoyo Oficina Jurídica

Villamaría, 29 de septiembre de 2023

PARA: **Señores**
AREA JURIDICA
Alcaldía Municipal de Villamaria
Villamaria, Caldas

DE: **Verónica Bernal Echeverry**
Comisaria de familia

ASUNTO: SOLICITUD OTRO SI # 1 CONTRATO N 382-2023

La presente es con el fin de solicitar otro sI #1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 382-2023.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA CELEBRACION DE AUDIENCIAS, REVISION DE PROCESOS, PROYECCION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y ASESORIA LEGAL EN LAS DIFERENTES DILIGENCIAS QUE SE REALIZAN EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS.

Duración: 1 mes
Valor: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.650.000)**
CDP: A efectuar número 888 del 30/03/2023

Cordialmente

VERONICA BERNAL ECHEVERRY
Comisaria de familia de Villamaria